Asunción, Marzo 29 de 1900.

Visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia segun comunicacion fecha 27 del corriente.

El Presidente de la República
Decreta:

Artº 1º Nómbranse á los Señores Rito C. Barreto Antonio Peralta, y Fructuoso Vega Jueces de Paz Suplentes en los Departamentos de Quiquió Carapeguá y Villa Franca respectivamente en virtud de hallarse vacantes dichos puestos.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Acer.

Jué Inés Leyes